INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 10/2013
"REPARACION DE ESCUELA - APIPE LAURELES"

Pilar, 03 de Mayo de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 39/2013 de fecha 02 de Febrero de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2013, "REPARACION DE ESCUELA - APIPE LAURELES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 26 de abril de 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por la firmas: **CM CONSTRUCCIONES; J.A.E. CONSTRUCCIONES; CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO y DEPOSITO TACUARY,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

1- La planilla de precios del oferente J.A.E. CONSTRUCCIONES en el cálculo del Precio Total presenta un monto de Gs. 100.610.396 (Guaraníes cien millones seiscientos diez mil trescientos noventa y seis); sin embargo el cálculo correcto es de Gs. 100.760.396 (Guaraníes cien millones setecientos sesenta mil trescientos noventa y seis), por lo tanto se procede a la corrección del mismo por consiguiente varia el monto de su oferta.-.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DEPOSITO TACUARY	**84.918.600**
2	CM CONSTRUCCIONES	**89.906.604**
3	CONSTRUCTORA ESTERO BELLACO	**100.006.404**
4	J.A.E. CONSTRUCCIONES	**100.760.396**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por **DEPOSITO TACUARY**.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DEPOSITO TACUARY	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

DEPOSITO TACUARY:

En fecha 30 de abril del corriente año el oferente remitió Copias de facturas, acta de recepción, contratos por un monto equivalente al 50% del monto de la oferta. Las documentaciones presentadas respaldan lo solicitado en el inc. h) del punto 10 Anexo 1.

Por consiguiente; el oferente cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **DEPOSITO TACUARY;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **DEPOSITO TACUARY** para la **"REPARACION DE ESCUELA – APIPE LAURELES",** por un monto total de Gs. 84.918.600 (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos diez y ocho mil seiscientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José Mario Mora
abogado
Mat. Nº 13.131